

OCTUBRE 2, 2022

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DR. MAX PERALTA / HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **ROSA ELENA VEGA SANCHEZ, Viuda, Ama de casa, con residencia en el cantón de Central, con identificación número 302430466**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Soy viuda de 62 años y no trabajo por mi padecimiento es del corazón, desde el año 2020 sufrí un infarto, partiendo de ahí mi vida ha cambiado lo cual no me permite mi salud trabajar, ya que hasta caminar me cansa y me da dificultad para respirar, me trato con medicación de cardiología y con frecuencia asisto a emergencias por dolor de pecho y presión alta.

La última epicrisis me indica que mi padecimiento es cardiopatía mixta y mi corazón está a un 30%.

Estoy en lista de espera para una operación de catéter desde hace un año y nueve meses " válvula del corazón" lo cual aún no tengo fecha definida para cuando, siendo mi hospital el Max Peralta, me indican que el procedimiento me lo deben realizar en el Hospital Calderón Guardia.

Me dicen de la CCSS que por la pandemia se tardaría más y luego que por el robo en los sistemas de información todo se ha atrasado aún más esto me dicen los doctores en las últimas dos citas.

Solicito la ayuda para poder tener esa operación y así calidad de vida y vivir algunos años más, siento que en esta espera no aguantaré mucho tiempo, estoy angustiada, deprimida, desanimada.

Considero con el padecimiento de mi representada, el hecho de que la tengan en una lista de espera por casi dos años, sin una fecha de atención definida, y con el riesgo su vida violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Cita de control, programada para febrero del 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne a mi representada una fecha inmediata para la realización del procedimiento cardiológico que requiere.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com



SUPRALEGAL
ABOGADOS

TELÉFONOS 4000-1330 / 6009-9160
ALAJUELA - COSTA RICA.



Caja Costarricense de Seguro Social
HOSPITAL MAXIMILIANO PERALTA JIMENEZ
Comprobante para cita

Cita N° 202205086909

0 / 30240466 **VEGA SANCHEZ ROSA ELENA** **MARTES 07 DE FEBRERO DE 2023**
Hora 09:30 A.M.

Servicio	MEDICINA	Especialidad	CARDIOLOGIA
Tipo de Consulta	NO ATILICA	Medio Atención	PRESENCIAL
Sociedad	HOSPITAL MAX PERALTA JIMENEZ	Consultorio	CONSULTORIO 28
Funcionario	GERARDO ANTONIO QUEROS VENERGAS		
Observaciones:			

Favor presentarse 15 minutos antes de su cita, con crédito al día y anunciarse en la recepción.
En caso de no poder asistir a su cita favor llamar al teléfono: 25501999 / Ext. 1801
Fecha: 02/02/23 11:14:54 AM Unirse/Ver fecha según con: horario / Fecha de inicio de la cita
Fecha: 02/02/23 07:17:04 PM Unirse/Ver fecha según con: horario / Fecha de inicio de la cita